

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

AÑO 1945 - N.º 13



SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPRESO EN SUS TALLERES GRÁFICOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚMERO 491

ARCHIVO HISPANICO

REVISTA

HISTORICA Y LINGÜISTICA

Y ARQUITECTURA

ARCHIVO HISPANICO

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Epoca
Año 1945



Tomo V
N.º 13

SEVILLA
PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Imprenta de la misma

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1945

SEGUNDA ÉPOCA

NÚM. 13

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Gabriel Tassara Buiza.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. Manuel Justiniano, Director del Archivo de la Diputación Provincial.

SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES

	Págs.
Ernesto Schäfer.— <i>La Casa de la Contratación de las Indias, de Sevilla, durante los siglos XVI y XVII</i>	149
Luis Toro Buiza.— <i>No hay mal que por bien no venga. La fiebre amarilla de 1800 y Godoy nos libraron de un expolio</i>	163
Manuel Carrera Sanabria.— <i>Sor María de los Angeles, religiosa del convento del Espíritu Santo, de Sevilla, en el siglo Victorina Sáenz de Tejada</i>	177

MISCELANEA

José Andrés Vázquez.— <i>Murió en el dolor</i>	217
M. C. S.— <i>La diócesis de Beja (Portugal) y el Cabildo Catedral de Sevilla</i>	221
Hipólito Sancho.— <i>Un documento interesante sobre la expulsión de los judíos</i>	225
Alcalá de Guadaira.— <i>Explicación de un grabado en colores</i>	229
	233

LIBROS

M. J.— <i>El Cardenal Don Rodrigo de Castro y su Fundación en Monforte de Lemos</i> , por don Armando Cotarelo	
J. A. V.— <i>Santo Domingo de Guzmán, Apóstol Universitario</i> , por fray Desiderio Díez de Triana, O. P.	
Rafael Laffon.— <i>Tu e o teu corpo</i> , poesías por Antonio de Cértima	
M. J.— <i>Catálogos de Libreros Españoles</i> , por Antonio Rodríguez Moñino.	
Carlos Petit Caro.— <i>La Batalla de Clavijo</i> , por Juan Cantera Oribe.	
<i>Crítica de Arte</i> .— <i>La música de las fiestas de Antonio de Nebrija</i> , por Norberto Almandoz.....	247
<i>Feria-Exposición de Ganado Selecto</i> .— <i>Explicación de un grabado en colores</i>	251
Cronista Oficial de la Provincia.— <i>Cronica</i>	255

NO HAY MAL QUE POR BIEN NO VENGA

LA FIEBRE AMARILLA DE 1800 Y GODOY NOS LIBRARON DE UN EXPOLIO.

El Archivo Municipal de Sevilla es una cantera inagotable de documentos para la historia de Sevilla, que aguardan una paciente investigación, y la genialidad de un historiador que con su cultura, fina psicología e imaginación, sepa darle vida al sinfín de noticias apuntadas entre sus legajos, que están en espera de esta labor benedictina. Están en estos documentos numerosos tumbos y pragmáticas reales, libros de Cabildo y de sus Procuradores Mayores y a más de ellos las colecciones del Conde del Aguila y de Mejorada. El señor Velázquez y Sánchez, analista que fué de la Ciudad y su archivero, recogió en siete volúmenes en folio, un índice de la riqueza documental del Archivo y de un sinfín de folletos y libros, algunos de extraordinaria rareza, cosidos entre las ramas de sus legajos.

Hoy pongo mi empeño en dar a conocer una noticia desgajada en mis rebuscas en el Archivo, que pienso exponer suscintamente, hecho cargo de mis limitadas condiciones de historiador y mi sobrada ignorancia del tema que abordo. Quizás hubiera sido más lucido someterme a un gran esfuerzo, procurando centrar el hecho que relato, históricamente, y, sobre todo, hubiera sido mi mayor acierto el encomendar a persona de más merecimientos que glosara las efemérides de que voy a dar cuenta.

En agosto de 1800 era Asistente de la Ciudad Don Manuel Cándido Moreno, de triste recordación para los sevillanos. Este era un infatuado extremeño corto de luces, pero sobrado de influencias, como cuñado del válido Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz. Fué en estos días de la canícula cuando los ánimos de los sevillanos, calentados ya sus cuerpos por los rigores del clima, se inflamaron de indignación ante las noticias que les venían de Madrid, de las que fué portador al Cabildo, el infortu-

nado Conde del Aguila. Este, como Capitular de la Ciudad, presenta un escrito el día 6, en que noticia cómo una Real Orden nos obliga a desprendernos de los once cuadros de Murillo, que cubren la iglesia de la Caridad, y el del Descendimiento, de la capilla de los Silvas—que se conservaba entonces en la de Santa Cruz—, debido al pincel de Pedro de Campaña. Nos consolaban con algo que encubría un desprecio intolerable para la Ciudad, diciéndonos que en su lugar colocáramos copias ejecutadas fielmente.

Por aquel año Godoy estaba corriendo un obscurecimiento político más aparente que real, y Saavedra y Jovellanos habían sido sustituidos en las Secretarías de Estado y Gracia y Justicia por Don Mariano Luis de Urquijo y Don José Antonio Caballero. ¿De quién partía el malhadado designio de saquear las iglesias de España para formar una pinacoteca en el Palacio Real de Madrid? ¿Del bondadoso Carlos IV? No. Esta iniciativa partía de alguien que, presumiendo de «ilustrado», quería darle forma a su fervor antirreligioso y a su despectivo desprecio, hacia nuestras más viejas y firmes tradiciones. Este Urquijo, que quería defender, o, mejor dicho, que aparentaba defender las teorías regalistas contra las Decretales Pontificias, era a fin de cuentas un jansenista traductor de Voltaire, pedante currutaco, cuya viveza fué torcidamente valorada por algunos como expresión de una despierta inteligencia. Aunque no falto de cultura no fué muy apreciado en sus piruetas como escritor, ya que cuando tradujo «La Muerte de César», de Voltaire, no supo despertar sino el desprecio del revolucionario el abate Marchena, que le regaló con este epigrama:

«Ayer en una fonda disputaban,
De la chusma qué dramas escribía,
Cual entre todos el peor sería.
Unos: ¡Moncín! ¡Comella! otros gritaban
El más malo de todos, uno dijo,
Es Voltaire traducido por Urquijo».

Del desvelado amor por la patria de Urquijo, nos dió clara idea unos años más tarde, sirviendo rendidamente al Rey intruso José Bonaparte.

El Cabildo acuerda pase el asunto a informe del Procurador Mayor para que dirija por la Ciudad la representación que conviniere. Al propio tiempo se recurre a la influencia de Godoy, aprovechando la oportunidad de su cualidad de caballero veinticuatro honorario del Cabildo de la Ciudad. Seguramente terciaría en estas gestiones el entonces Decano de nuestra Real Audiencia, Don Francisco de Bruna, que unía a la acertada gestión de su magistratura un relevante puesto entre los amantes de las artes y las letras. Me hace pensar en ello su valiosa influencia por la que



«El Descendimiento», por Pedro de Campaña (Catedral de Sevilla).

era motejado en Sevilla «El Gran Poder», su amistad con Godoy y el testimonio de la promesa que ante él hizo el Rey en 1796, cuando en febrero de este año visitó la Ciudad. En aquella ocasión el Rey vino a Sevilla, con su familia, en virtud de un voto por la enfermedad que contrajo el Príncipe de Asturias, Don Fernando, en el que se comprometía presentar a éste ante los restos del Santo Rey. No estuvo muy atento Carlos IV de las bellezas de la Ciudad; tenía para él un irresistible atractivo la cinegética y siempre encontró ocasión propicia para dedicar su holganza y fuerte constitución para huir de la urbe hacia las marismas y cotos más cercanos, o para remontar el río en busca de la singular emoción de la pesca del sábalo. Cierta día hizo llamar a su presencia a Bruna y le manifestó su proyecto de llevar el «Descendimiento», de Pedro de Campaña, a su Palacio Real. Bruna le hizo ver el sentimiento que mostraría la Ciudad por ello y muy especialmente el Cabildo Eclesiástico, de quien era la Parroquia. Esto bastó al bonachón de Carlos IV para que cediera en su intento y para que dijera «no quería darles ese pesar ni que se volviese hablar de ello, y que Bruna se encargara de recoger para él otro original del mismo pintor cuando se presentase».

El Príncipe de la Paz contesta el 26 de agosto quejándose de recibir la carta estando ya en Madrid de vuelta de San Ildefonso, ya que si la hubiera recibido estando con la Corte le hubiera permitido el hacer gestión más eficaz. La contestación de Mariano Luis de Urquijo es desabrida y antipática; vuelve a insistir sobre que se saquen copias de los originales y que sean éstos remitidos a la Corte; y se expresa realmente ortodoxo, ya que dice «que la devoción de los fieles se ejercita igualmente a la vista de un original que de una buena copia», pero que esto lo diga Urquijo no tiene fuerza de apostolado; indica que su fervor no se despertaba ni ante una obra maestra, ni ante la más ruin de las réplicas.

Algo sobreviene en Sevilla que providencialmente aplaza el despojo a que estábamos abocados. El comienzo del 800 se inaugura con copiosas lluvias que inundan nuestros campos y hacen que se pierdan nuestras cosechas. Como consecuencia, la secuela inevitable: al comienzo del verano hacen presencia las fiebres tercianas, según los analistas de la época, y en el otoño el terror cunde en Sevilla, su campiña y el Aljarafe; la fiebre amarilla entra por el portón de Cádiz, y Sevilla conoce una de las epidemias más terribles que registra su historia. En 30 ó 50.000 víctimas se cifraron los muertos que ocasionó a la Ciudad. Esto nos sometió a un forzado aislamiento que paralizó de momento la tramitación obligada del cumplimiento de la Real Orden.

Mientras, la riudosa caída de Urquijo por su fracaso en su política con el Papado, y Godoy vuelve con las máximas prerrogativas del más desorbitado valimento. Urquijo es sustituido por Ceballos; Godoy es nombrado Generalísimo en marzo de 1801, para tomar el mando en la vergonzosa guerra con Portugal, *la guerra de las naranjas*. En agosto

de este mismo año es nombrado Generalísimo de mar y tierra, y el 25 de septiembre escribe a la Ciudad una carta jactanciosa, pero que hace sembrar la esperanza en el ánimo de los buenos sevillanos. Dice: «Encargado por S. M. de arreglar el ejército y marina...» Y luego, más adelante de su carta... «He dirigido al Ministerio de Estado el memorial de ese Ayuntamiento y celebraré que a su consecuencia se digne S. M. revocar la orden de que en él se hace mérito, teniendo Vuestras Señorías la satisfacción de conservar en su escuela los originales que posee esa Ciudad de los más célebres pintores».

¡Un memorial presentado a S. M. por Godoy y apoyado por éste! Seguro, gracia concedida; y más aún si con ello se echaba por tierra una Real Orden dictada por Urquijo. Efectivamente, tarde llegó la resolución, ya que se decidió por una Real Orden de junio de 1803; Real Orden que tranquilizó y llenó de contento a los hermanos de la Santa Caridad y a los sevillanos amantes de su riqueza artística y religiosa. En ella se revocaba la orden anterior y quedaba sin efecto.

No hay mal que por bien no venga.

LUIS TORO BUIZA.

DOCUMENTOS REFERENTES A ESTA MONOGRAFÍA

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA, SIGLO XIX, PRIMERA ESCRIBANIA, TOMO 74, NUMERO 52

Documento n.º 1.

El Conde del Aguila, Capitular de V. S., le expone con la consideración debida ha llegado a su noticia, que con orden obtenida del Rey Nuestro Señor van a arrancarse de los lugares que ocupan, y trasladarse a la Corte, los famosos cuadros de pinturas originales de Bartolomé Murillo, y algunas no menos célebres de otros autores también sevillanos que se conservan colocadas en la mejor forma en varias Iglesias y Conventos de esta ciudad, dejando copias de ellas en los sitios donde se hallan al presente; habiendo visto ya el exponente las órdenes comunicadas para que se ejecute así con las de las Iglesias del Hospital de la Caridad y Capilla de los Silvas en la Parroquia de Santa Cruz. Para expedirlas no parece posible que nuestro ilustrado Gobierno haya tenido presente el grandísimo perjuicio que se sigue de él al público de Sevilla, y a sus profesores de las Bellas Artes, aún sin hablar del derecho que tiene esta Ciudad a poseer dichos monumentos, obra de sus hijos, y Academias a que en varios tiempos ha debido la Europa la restauración y conservación de aquéllas y que siempre ha sido un poderoso atractivo para que los viajeros instruidos de todas las naciones vayan a esta capital a conocerlos y admirarlos en su frente, sobre todo los originales de Murillo, cuyo gran mérito confiesan les era desconocido hasta ver las citadas colecciones hechas por el autor expresamente para los parajes en que se hallan colocados consultando sus luces, alturas, etc., y que por lo mismo si se arrancan de ellos perderán una parte muy principal de su estimación, además del perjuicio que sufrirán, igualmente que en envolverlos, encajonarlos y conducirlos, a pesar de todo el cuidado que se ponga en dichas operaciones. Esta novedad ha causado en todo el pueblo una sensación tan notoria como inexplicable y parece obliga a V. S. a representarlo así a S. M., de cuya benignidad debe esperarse condescenderá con la justa solicitud de que ni ahora, ni en adelante puedan extraerse de Sevilla, ni dejar de continuar expuestas al público unas preciosidades que tanto contribuyen a su bien, y a la conservación y adelantamiento de las Bellas Artes, que con el mayor esmero y acierto promueve en todos sus dominios el Rey Nuestro Señor. Para dicho recurso debe principalmente mover a V. S. la prueba que S. M. le dejó

de su modo de pensar en el particular cuando la honró con su presencia. Habían inclinado al Soberano a que se llevase la citada pintura del «Descendimiento», original de Pedro Campaña, en Santa Cruz; dignóse comunicar dicha resolución a un ilustre magistrado de esta Ciudad, no menos conocido por su amor a las nobles artes que por su literatura, quien manifestó respetuosamente a S. M. el gran sentimiento de que sería para la familia de los Silvas, a quien pertenecía, doscientos años había, y para el Cabildo Eclesiástico a quien correspondía la Parroquia, y esto bastó para que el Rey, con la bondad y generosidad que le caracterizan, dijese «no quería darles ese pesar ni que se volviese hablar de ello, y que el expresado magistrado quedase encargado de recoger para S. M. otro original del mismo autor cuando se presentase». Con tal ejemplar, y antecedentes no puede el exponente dejar de proponer y pedir a V. S., como lo hace, se sirva sin pérdida de tiempo representar a S. M. por el tenor de lo que deja manifestado en favor de este público, y de sus profesores de las Bellas Artes, dirigiendo la representación por mano del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Capítular de este Ayuntamiento, con carta que se le escribía por él mismo. Pide igualmente que esta proposición se inserte con lo que se acordare, y de todo se le dé el correspondiente testimonio. Sevilla seis de agosto de mil y ochocientos. — El Conde del Aguila. (Rubricado).

Documento n.º 2.

Certifico que en el Cabildo que la Ciudad celebró hoy, día de la fecha, en comprensión de la proposición antes escrita, se acordó lo que sigue:

Acordóse de conformidad; en vista de esta proposición del Sr. Conde del Aguila, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, conformarse con ella en todas sus partes y pase al Sr. Procurador Mayor para que forme y dirija por la Ciudad la representación y carta que en ella se expresan, despachándose sin volver y sin que cause ejemplar.

Así consta por el libro capitular de mi escribanía Mayor de Cabildo a que me refiero.—Sevilla 8 de agosto de 1800.—*El Conde de Villapineda.* (Rubricado).

Documento n.º 3.

Excmo. Sr. Príncipe de la Paz.

Excmo. Señor:

Sevilla que con particular honra suya cuenta a V. E. en el número

de sus Capitulares, así como lo cuentan las ciencias y las artes entre sus más inteligentes y finos protectores, dirige llena de confianza por la respetable mano de V. E. el adjunto memorial a S. M. pidiéndole se sirva revocar la orden expedida para sacar de esta Ciudad varios cuadros originales que hay en ella de los pintores más célebres; por las poderosas razones que en él se expresan: y espera que entre los muchos y grandes beneficios que deba a la alta protección de V. E. sea el más distinguido el haber podido conservar dentro de su recinto estos preciosos monumentos de las artes, que la hacen tan célebre y conservan la memoria de su antigua y estimada escuela.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. los muchos años que desea.—Sevilla a 16 de agosto de 1800.

(Esta carta parece escrita por el amanuense de Bruna).

Documento n.º 4.

SEÑOR:

Sevilla, que tiene tantas pruebas de la benignidad con que V. M. acoge las representaciones de sus leales vasallos, dirigidos a la conservación de sus intereses, lustre de los pueblos y adelantamientos de las Ciencias y Artes, siempre que se haga ver con el debido respeto los inconvenientes que tiene alguna de sus reales resoluciones, se creería culpable si cuando se ha notoriado un Real Decreto en que V. M. ordena se recojan y conduzcan a la Corte las colecciones originales de los mejores pintores de la Escuela Sevillana no dejase de recurrir al Trono, y manifestar los perjuicios de sus vecinos, y el daño que sufrirían las Bellas Artes, si se ejecuta y cumple aquella soberana disposición. La decadencia notoria de su numeroso vecindario, debida en gran parte a los pocos modos y medios de vivir, ha convertido una Ciudad en otro tiempo rica y opulenta en un pueblo proletario, donde los menesterosos y desacomodados están con los pudientes en razón de 61 con 1. La opulencia de sus buenos tiempos atrajo entre sus naturales las Ciencias y Artes, fundándose o manteniéndose particulares escuelas, donde el ingenio y buena disposición de sus moradores contribuyeron a darle aquel lustre de lo que sólo conserva algunos restos y pocas cenizas.

En una de las cosas en que más sobresalieron los de esta Ciudad fué ciertamente en la pintura, habiendo contribuido no poco su antigua y moderna escuela al restablecimiento de este arte muy principal, si no el primero de las conocidas, por bellas. En los buenos tiempos eran muy comunes y frecuentes las copiosas colecciones públicas y de particulares

que adornaban el pueblo, y servían de estímulos a sus profesores, quienes tenían originales y modelos en que formarse, imitando, y aun igualando a sus maestros. Cuando decayó la Ciudad, contribuyó a aliviar su pobreza el vergonzoso comercio que hizo enajenando y vendiendo todas sus preciosidades, hasta que a instancia y representaciones de un capitular ilustrado se prohibió por una Real Orden la extracción de tan apreciables monumentos, habiendo quedado muy pocos, si se comparan con su antiguo estado, pero bastantes para conocer a sus ilustres profesores.

Estos restos y cenizas producen aún la doble utilidad de mantener el gusto entre los vecinos y habitantes de esta Ciudad, dejando abierta a las numerosas clases que hay de pobres y menesterosos una carrera en que, conforme a sus adelantamientos, puedan encontrar modos y medios de vivir y al mismo tiempo atraer algún numerario que aumente el mucho que necesita para satisfacer sus grandes consumos y considerables obligaciones. La decadencia de los pueblos se detiene o precipita en proporción de los medios y modos que hay de vivir. Sevilla es un pueblo en tanta decadencia, como que los menesterosos están con los acomodados en razón de 61 por 1. Si se les quita delante de los ojos de sus profesores los buenos originales de los Velázquez, Canos, Roelas, Campaños, Zurbaranes, Castillos, y, sobre todos, las colecciones del inmortal Murillo, ¿sobre qué originales podrán formarse? ¿Ni cómo adquirir la delicadeza y buen gusto en el colorido, fuego en la composición y corrección en el dibujo, sin cuyas calidades ninguno puede ser bueno y cumplido en el arte? Las copias que queden en su lugar, aunque hechas por un profesor diestro, siempre se diferencian tanto de los originales como la sombra del cuerpo. Su degradación, cierta e infalible, es muy poco a propósito para la instrucción y formación de los profesores. Si a Sevilla se le despoja de estas apreciables cenizas, desde luego verá con dolor aumentadas las clases indigentes, por haber privado a sus habitantes de uno de los medios y modos que antes tenían de vivir.

Agravará también los males y aumentará su pobreza, la falta del numerario que adquiere con la frecuencia de los viajeros que vienen a admirar las apreciables, aunque pocas, colecciones que nos restan del antiguo estado. Apenas hay hombre instruido de dentro y fuera de España que, como viaje por la Península, deje de venir a Sevilla a conocer unos profesores de los que fuera de aquí sólo hay incompletas y confusas ideas; todos los gastos y expendios que hacen en el tiempo de su mansión es, en efectivo que queda en circulación en el pueblo y la provincia. No siendo de menos consideración lo que dejan entre los profesores del arte, por las muchas especies que se llevan o dejan encargadas. Esta doble entrada de numerario, tan precisa en un pueblo de poca propiedad y grandes consumos, faltaría absolutamente, y es una pérdida cierta e irreparable si no se conservan las colecciones que actualmente posee.

La conservación de los modos y medios de vivir entre los vecinos

de esta ciudad, y el aumento del numerario en circulación, son objetos que siempre ha creído Sevilla que no debe perder de vista. Su descuido y abandono sería una indolencia culpable con que creería faltar a una de sus primeras obligaciones. Estas las conoce y también el precio de los fragmentos y restos que posee, únicos monumentos que demuestran su antiguo lustre. Padecería no menos la pintura en el día, si se sustituyesen a los originales de Murillo, Campaña y demás profesores célebres, unas infelices copias, que lo que sufrieron sus patricios cuando en los tiempos de ignorancia, por una devoción mal entendida, se colocaron en los sitios que habían hermoseado Cano y otros escultores y arquitectos de su tiempo, adornos sin orden y devarios de imaginaciones, las más desregladas. Así como en aquel tiempo desapareció la sencilla y sólida arquitectura y la delicada y correcta escultura, del mismo modo en la actualidad, poniendo unas copias en los sitios que tanto adornan que apreciables originales, perdería la Ciudad las pocas cenizas que conserva de su antiguo lustre, apareciendo más bien un pueblo de alanos y vándalos, que aquel que se lisonjea en España haber sido la cuna de las Bellas Artes y contribuido tanto a su adelantamiento y perfección. Las mismas Bellas Artes, de que V. M. en todo tiempo ha sido tan declarado protector, padecerían no menos con la traslación de aquellos originales. ¿Cuánto sufrirían éstos a cualquier descuido que hubiera en las precisas faenas de arrancarlos, empaquetarlos, conducirlos y colocarlos? La sola separación de unos sitios donde después de tantos años se conservan, los degradaría irremediamente. El polvo que los habrá penetrado y el resequo del aceite los expone a quiebras y descostrados irreparables. ¡Qué pérdida para las Bellas Artes cualquiera avería o desmejora que sufra el menor de aquellos originales! Todos y cada uno están sirviendo de continua lección a los profesores y académicos, cuya más frecuente ocupación es copiarlos y repetir las copias. Su separación, aunque se conserven íntegros, y su desmejora, si se degradan, son dos pérdidas para el progreso de las Bellas Artes. Con la segunda se pierden absolutamente, y con la primera, quitándoseles la publicidad que en el día tienen, sólo pueden servir a un profesor privilegiado, el que, por su adelantamiento en el arte, no necesita de semejantes lecciones.

La sola traslación a sitios más o menos grandes y anchurosos, y la diferencia de luces, los priva de un gran mérito, y oscurece y desfigura el talento de los artistas. Casi todos los buenos originales que se conservan, fueron expresamente hechos para los sitios donde se colocaron. Si se les separan pierden todo el aprecio que les da la bien entendida óptica en la recepción, repartición de luces y graduación de sus distintos trozos, según la distancia y aquella armonía, las más veces simétrica, que guardan en la composición de los cuadros. La baja de precio que tendrán todos aquellos originales, cuando se les dé distinta colocación, es una pérdida irreparable para las Bellas Artes. Mucho perderían éstas con la sola

separación de los lienzos y tablas, colocándolos en sitios y lugares menos apropiado, más las artes ocultándoles y quitándoles de la vista unos originales que le sirven de continuas lecciones, y muchísimo los aficionados, profesores y maestros, con la desmejora y avería de cualquiera de aquellas grandes obras que en su arranque y separación son indispensables.

El lustre de esta Ciudad y el doble interés que tienen sus vecinos y moradores en no perder las cantidades de numerario que todos los días adquieren con su posesión, y que no se les prive de este medio y modo de vivir obliga a Sevilla a este recurso quien:

A V. M., rendidamente, suplica que, por un efecto de la particular predilección que ha mostrado a este pueblo, y el amor y protección que en todo tiempo le han debido las Bellas Artes, se sirva revocar la orden en que mandó se arrancasen los cuadros originales que hay en esta Ciudad de los mejores maestros de sus dos escuelas, sustituyéndose en su lugar copias y con especialidad la en que señala la colección original del inmortal Murillo que se conserva en el Hospital de la Caridad y el cuadro del maestro Pedro de Campaña, de la Capilla de los Silvas, en la Parroquial de Santa Cruz, que es justicia que espera Sevilla conseguir de V. M., a 16 de agosto de 1800.

Documentos núms. 5 y 6.

Muy Sres. míos:

La circunstancia de haber recibido la carta de V. SS. el mismo día de mi regreso a esta Corte, no me permite practicar a favor de su solicitud los oficios que quizás se me hubieran proporcionado, si hubiese llegado a mis manos alguno de los días que permanecí en el sitio de San Ildefonso. Sin embargo, he dado a la representación el curso correspondiente y celebraré que sus resultados proporcionen a V. SS. la satisfacción de conservar esos preciosos monumentos de Artes, cuya separación sienten con tan fundados motivos.

Estimo las expresiones con que me renuevan VV. SS. su afecto y ruego a N. S. guarde su vida muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1800.—*El Príncipe de la Paz* (Rubricado).—Sres. del Ilustre Ayuntamiento de Sevilla.

Vista en Cabildo de 1.º de septiembre de 1800.

Acordóse de conformidad quedar la Ciudad entendida en el contexto de la carta del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz que se ha visto en este Cabildo, la cual se una al expediente donde corresponde.—*Villapineda* (Rubricado).

Documento n.º 7.

Hecho cargo el Rey de la representación que le ha dirigido esa Ciudad con fecha de 16 del pasado agosto, solicitando la revocación de la orden dada anteriormente para que se saquen copias fieles de ciertos cuadros originales existentes en esa Ciudad, y sean éstos remitidos a la Corte, quedando aquéllas en su lugar; se ha servido S. M. resolver que se lleve a efecto la Real Orden comunicada el 18 de julio último al Hospital de la Caridad, cuya real determinación he puesto ya en noticias de la Hermandad, que había también representado en el mismo sentido que lo ha hecho la Ciudad. S. M. tenía bien consideradas las ventajas o inconvenientes que podían resultar de esta medida antes de tomarla, y se resolvió a ella, considerando que la devoción de los fieles se ejercía igualmente a la vista de un original que de una buena copia; que las Artes sacarán más utilidad de que esos cuadros estén reunidos con tan rica colección como posee S. M. en la capital en donde residen, y se forman en mucho mayor número los profesores y discípulos de las Bellas Artes que después ilustran las provincias; y, por último, que éste es el método que se debe observar en todas las naciones cultas, que reúnan los modelos de las Artes en el punto en donde es más fácil mantener los costosos establecimientos de la enseñanza. El Rey, sin manifestar estas razones, mostró la voluntad de poseer esos cuadros, y no esperaba que se desconociesen. Así se ha contestado a la Hermandad de ese Hospital, y así me manda el Rey comunicarlo a esa Ciudad para su inteligencia.—Dios guarde a V. S. muchos años.—San Ildefonso, 8 de septiembre de 1800.—*Mariano Luis de Urquijo* (Rubricado).—Sres. del Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla.

Documento n.º 8.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, domingo catorce días del mes de septiembre del año de mil y ochocientos, en el Cabildo que la Ciudad celebró este día, en que se juntaron el Sr. Teniente Segundo D. José Moreno y algunos de los caballeros veinticuatro, fué vista la real orden de S. M. que antecede y le comunica a la Ciudad con fecha ocho del corriente el Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo, y en su inteligencia se hizo el acuerdo siguiente:

Acordóse de conformidad, quedar la Ciudad entendida en el contexto de la real orden comunicada por el Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo, la cual se una al expediente donde corresponde.

Así consta por el libro Capitular de mi Escribanía Mayor de Cabildo a que me refiero y de que certifico.—*El Conde de Villapineda* (Rubricado).

Documento n.º 9.

Certifico que en el Cabildo que la Ciudad celebró hoy día de la fecha, se hizo el acuerdo siguiente:

Acordóse de conformidad, en vista de las exposiciones que ha hecho en este Cabildo el Sr. Conde del Aguila, a fin de que se repita por Ciudad la representación que con fecha de diez y seis de agosto del año anterior se hizo a S. M. para que se sirviese revocar la orden que se dignó dar para llevar de aquí las pinturas originales de varios autores célebres que existen en esta Ciudad y que no tuvo efecto por entonces a causa de la epidemia que sobrevino. Dar comisión al Sr. Procurador Mayor para que con atención y presencia de las circunstancias del día represente por Ciudad nuevamente al Rey Nuestro Señor, despachándola sin volver.

Así consta por el libro Capitular de mi Escribanía Mayor de Cabildo a que me refiero.—Sevilla y agosto diecisiete de mil ochocientos uno.—*El Conde de Villapineda* (Rubricado).

Documentos núms. 10 y 11.

Muy señores míos:

Encargado por S. M. de arreglar el Ejército y Marina, y teniendo sobre mí varios asuntos de la mayor consideración, no es posible distraerme en otros que no tengan con ellos una relación inmediata; tal es el que V. SS. me encomienda en el papel de 16 del presente mes, por cuya consideración he dirigido al Ministerio de Estado el memorial de ese Ayuntamiento y celebraré que a su consécuencia se digne S. M. revocar la orden de que en él se hace mérito, teniendo V. SS. la satisfacción de conservar en su escuela los originales que posee esa Ciudad de los más célebres pintores.

Nuestro Señor guarde a V. SS. muchos años.—Madrid, septiembre 25 de 1801.—*El Príncipe de la Paz* (Rubricado).—Sres. del Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla.

AL MARGEN DICE:

Vista en Cabildo de 5 de octubre de 1801.

A. de C. Quedar la Ciudad entendida en el contexto de la carta del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, la cual se una al expediente de que dimana y el Sr. Procurador Mayor escriba por Ciudad al Excmo. Sr. Ministro de Estado, suplicando a S. E. su protección en el particular de que trato.—*Villapineda* (Rubricado).

Documento n.º 12.

Ilustrísimo Señor:

La Real Hermandad de la Santa Caridad de esta Ciudad ha acordado remita a V. S. I. el adjunto testimonio que le llenará de satisfacción, por lo mucho que se interesa en las glorias del Sto. Hospital; y por lo mucho que se ha dignado empeñar sus respetos para obtener la gracia de su contenido muy apreciable por su naturaleza y circunstancias.

Dios guarde a V. S. I. en la mayor prosperidad muchos años.—Sevilla 5 de julio de 1803.—*El Marqués de Ribas* (Rubricado).—A la M. N. y L. Ciudad de Sevilla.

Documento n.º 13.

Don Josef de Medina y Rivas, hermano, Secretario 1.º de la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, sita en su Hospital de Sr. San Jorge, extramuros de esta Ciudad de Sevilla.

Certifico que en Cabildo extraordinario que dicha Hermandad hizo el día 30 de junio último, se dió cuenta de una real orden cuyo contexto es del tenor siguiente:

REAL ORDEN.—Enterado del papel que VV. SS., fecho en 11 del presente mes que trata de una real orden expedida en el año de mil ochocientos para traer al Museo de S. M. once cuadros originales del célebre pintor Murillo (de los que deberían quedar copias de igual tamaño), he informado inmediatamente al Rey Nuestro Señor de la pronta voluntad de esa hermandad al cumplimiento de sus soberanos mandatos, manifestando al mismo tiempo las causas que recomiendan la permanencia de dichas pinturas en la Iglesia de ese Santo Hospital, S. M., que tanto se interesa en el bien de tales establecimientos, ha dispuesto no tenga efecto la citada orden, y yo celebro infinito haber contribuido a una resolución tan satisfactoria para VV. SS., que proporciona a esa Ciudad la posesión de modelos del primer orden en la pintura y servirán sin duda de estímulo para los más sólidos adelantamientos.

Dios guarde a V. SS. muchos años.—Madrid, junio 23 de mil ochocientos tres.—*El Príncipe de la Paz*.—Sres. de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla.

Es copia de la real orden que refiere con que concuerda y a que me remito que queda en el Archivo de dicho Hospital.

Sevilla y julio cinco de mil ochocientos tres.—*Josef de Medina y Rivas*, Secretario 1.º (Rubricado).

Documento n.º 14.

Certifico que en el Cabildo que la Ciudad celebró hoy día de la fecha, en inteligencia del oficio que precede, y certificación que le acompaña, se acordó lo que sigue:

ACORDOSE DE CONFORMIDAD: Dar gracias al Sr. Hermano Mayor de la Caridad por el oficio y certificación que remite de quedar las pinturas originales de Murillo sitas en dicho Santo Hospital, contestando al mismo Sr. Hermano Mayor por el Sr. Procurador Mayor, manifestando la satisfacción que a la Ciudad resulta de quedar en ella tan preciosos monumentos y de tanta utilidad para la pública enseñanza y que se escriba por Ciudad al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz las gracias por su benéfico influjo en este asunto, uniéndose la carta y certificación al expediente.

Así consta por el libro Capitular de la Escribanía Mayor del Cabildo de mi cargo a que me refiero.—Sevilla, seis de julio de mil ochocientos tres.—*D. Juan García de Neyra* (Rubricado).